



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



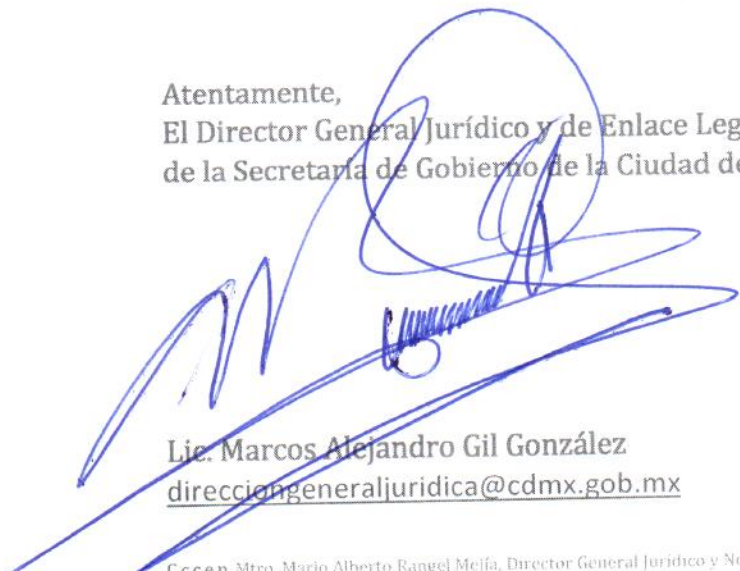
Ciudad de México, a 22 de febrero de 2022
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00078/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio CDMX/SOBSE/DGJN/0053/2022 de fecha 21 de febrero de 2022, firmado por el Director General Jurídico y Normativo en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, el Mtro. Mario Alberto Rangel Mejía, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Mónica Fernández Cesar y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 10 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0357/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
	25 FEB 2022
Recibió:	
Hora:	10:55

C.c.c.e.p. Mtro. Mario Alberto Rangel Mejía, Director General Jurídico y Normativo en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

LJ/ML

28



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA



Ciudad de México a 21 de febrero de 2022

CDMX/SOBSE/DGJN/ 0053 / 2022

LIC. MARCO ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO PRESENTE

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00051/2022, a través del cual solicita atender el punto de acuerdo que señala lo siguiente;

“... Primero. - Se exhorta a la persona titular de la Secretaría de Movilidad y a la persona titular de la Secretaría de Obras y Servicios, ambas de la Ciudad de México, para llevar a cabo los estudios técnicos y las gestiones administrativas necesarias, orientadas a implementar y operar una ruta de servicio de la Red de Transportes de Pasajeros (RTP) en la demarcación del Pueblo de la Magdalena “Atlitic”, en la alcaldía de La Magdalena Contreras...”

Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito informarle que, esta Secretaría de Obras y Servicios no cuenta con atribuciones para realizar lo antes mencionado, sin embargo y con la finalidad de coadyuvar, esta Secretaría se encuentra en coordinación con la Secretaría de Movilidad, para en caso de considerarlo necesario y en ámbito de nuestras facultades, se lleven a cabo las acciones pertinentes para dar cumplimiento al punto de acuerdo que nos ocupa.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

Handwritten signature in blue ink

M. EN D. MARIO ALBERTO RANGEL MEJÍA DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y NORMATIVO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO SJL

